

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 304/24

N°: 478

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME DE LA DEUDA QUE MANTIENE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL CON LA PROVINCIA A PARTIR DEL AÑO 2022 DETALLANDO TRANSFERENCIAS NO AUTOMÁTICAS Y OTRO ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 112



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Ushuaia, 10 de Septiembre 2024.-

SEÑORA

PRESIDENTE:



Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de RESOLUCIÓN, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria, para solicitar al **Poder Ejecutivo Provincial** que, través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado de la deuda que mantiene el Poder Ejecutivo Nacional a partir del año 2022 a la fecha con la provincia de Tierra del Fuego en materia de coparticipación federal.

Se entiende que la Coparticipación Federal encuentra su esencia en reglar y distribuir armónicamente la relación financiera proveniente del poder de imposición entre el Estado Federal y cada una de las jurisdicciones locales que componen la Nación. La Coparticipación Federal se puede entender entonces, como un sistema de centralización de la recaudación tributaria y distribución de recursos fiscales entre la Nación y las Provincias.

Ahora bien, los fondos coparticipables que reciben la Ciudad de Buenos Aires y nuestra Provincia salen directamente de los fondos que le corresponden a la Nación y no modifican lo que reciben las otras provincias, por lo que el Poder Ejecutivo Nacional puede cambiar los porcentajes que reciben estas dos provincias, como lo hizo en 2016, 2018 y 2022.

No obstante ello, no se puede desconocer que en el contexto nacional actual, se ha modificado de tal manera la situación, que de acuerdo a diferentes publicaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso, en el primer cuatrimestre, Tierra del Fuego ha recibido noventa y un (- 91%) por ciento menos de fondos coparticipables, sin contar con información oficial que nos permita cotejar dichos porcentajes.

En este sentido, se solicita indicar los montos de gastos corrientes y de capital adeudados en concepto de transferencias no automáticas, transferencias automáticas y de regalías petrolíferas y de gas, a partir del 2022 a la actualidad.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

A tal fin se solicita

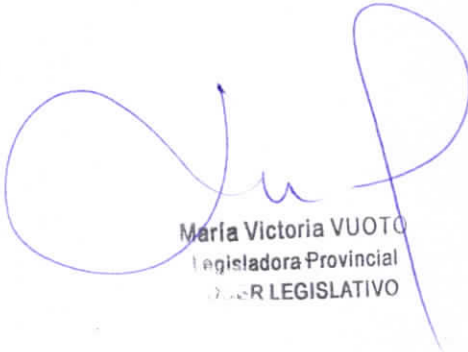
1. Detalle de la deuda de las Transferencias discrecionales de los distintos programas, indicando montos adeudados:

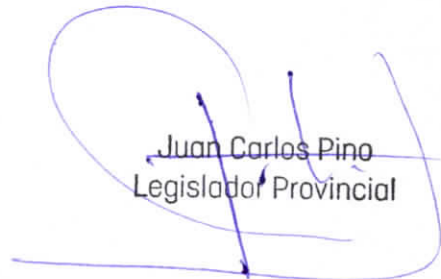
- a) obras públicas, detallando tipo de obra, avance, liquidación de pagos y montos adeudados al día de la fecha;
- b) fondos del Incentivo Docente (FONID) sin remesar; c) montos en concepto de asistencia financiera que le corresponden a la Provincia y que no han sido coparticipados, y todos los fondos coparticipables y que son adeudados por diferentes conceptos en el plazo de tiempo arriba establecido.

2. Transferencias automáticas de los distintos programas y los montos adeudados en tales conceptos; demora en la remisión; deuda histórica; detalle especial de los últimos seis (6) meses;

3. Regalías petrolíferas: montos anuales adeudados; demora en la remisión; deuda; requerimientos de pago; y toda otra información de especial importancia en la materia.

Sin otro particular y por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al **Poder Ejecutivo Provincial** que, a través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado de la deuda que mantiene el Poder Ejecutivo Nacional con la provincia de Tierra del Fuego a partir del año 2022 a la fecha, en materia de coparticipación federal, incluidas regalías petrolíferas detallando lo siguiente:

1. Transferencias no automáticas;

- a) obras públicas, detallando tipo de obra, avance, liquidación de pagos, paralización y montos adeudados al día de la fecha;
- b) fondos del Incentivo Docente (FONID) sin remesar;
- c) montos que le corresponden a la Provincia y que no han sido coparticipados en concepto de Asistencia Financiera, y toda información relativa a fondos adeudados por diferentes conceptos y programas.

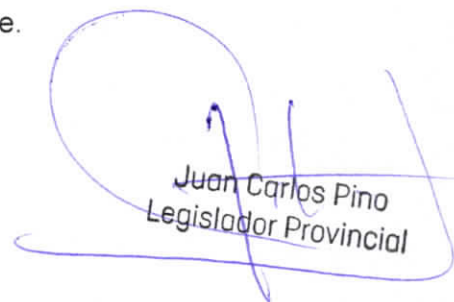
2. Transferencias automáticas; montos adeudados; plazos de demora en la remisión; deuda histórica; con detalle especial de los últimos seis (6) meses;

3. Regalías petrolíferas: montos anuales adeudados; demora en la remisión; deuda; requerimientos de pago; y toda otra información de especial importancia en la materia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos Pino
Legislador Provincial